



"IN SCIENTIA ET FIDE EST FORTITUDO NOSTRA"
(En la ciencia y en la fe está nuestra fortaleza)

SE CONVOCA A CONCURSO: FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN 2022-I

RESOLUCIÓN N°002-2022-VRINV

Arequipa, 2022 enero 19

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los fines de la Universidad está el realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística; la creación intelectual y artística; que, una de las funciones de la Universidad es la Investigación e Innovación y, que la Autonomía de la Universidad rige la formulación y desarrollo de líneas y proyectos de investigación;

Que, para fomentar el desarrollo de la investigación que permita la creación intelectual y promueva el desarrollo del país contribuyendo a la solución de los problemas de la realidad local, nacional e internacional, la Universidad consigna en su presupuesto el financiamiento correspondiente y el acceso a los fondos concursables de investigación;

Que, el Vice Rectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación; está encargado de orientar, coordinar y organizar las actividades que desarrollan los proyectos de investigación, los mismos que son evaluados y seleccionados por la Universidad, producto de los cuales es la difusión del conocimiento y la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de fuentes de investigación;

Que, debe Convocarse al Concurso para acceder a la adjudicación de fondos: Tipo 1 (iniciación en investigación) y Tipo 2 (desarrollo científico);

De conformidad con los Arts., 69º, 71º y 72 del Estatuto; y

En uso de las facultades conferidas por el Art. 92º, inc. b) del Estatuto de la UCSM;

SE RESUELVE:

PRIMERO

Convocar al Concurso: Fondo para la Investigación 2022-I, para acceder a la adjudicación de fondos Tipo 1 (iniciación en investigación) y Tipo 2 (desarrollo científico) de acuerdo a lo manifestado en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO

Disponer que la Dirección de Innovación y Desarrollo, se encarguen de elaborar las Bases y el Cronograma correspondiente para la Ejecución del Concurso en referencia.

TERCERO

La Dirección de Innovación y Desarrollo se encargará del cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



DR. MÁXIMO BONDÓN RONDÓN
Vicerrector de Investigación
Universidad Católica de Santa María

C.c.VRACAD
VRADM
Interesados
Archivo
MRR/VRINV
gch.